UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 708 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 SEP 2011

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Bernabé Fernández Loayza y Paulino Huamantinco Quispe para optar el Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Bernabé Fernández Loayza y Paulino Huamantinco Quispe, egresados de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con fecha 26 de agosto de 2011, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 101 y 102-2011-FIQM-D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 582-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de setiembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a favor de los bachilleres:

1. BERNABÉ FERNÁNDEZ LOAYZA
2. PAULINO HUAMANTINCO QUISPE

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Mgt. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General